



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

DECRETO N°

2350

D.A. y F.

D.C. y E. (E) 13/2016

TEMUCO,

20 JUL. 2016

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4088 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2016;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.07.2016 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Educación, según consta en Ord N° 224, 225, 226 y 227 del 12.07.2016 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

LD 1112750



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de Educación - Sistema de este municipio, vigente para el año 2016, por mayores ingresos efectivos y la estimación de mayores provenientes del Ministerio de Educación, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

EDUCACION - SISTEMA.....	M\$ 1.281.032.-	
05 03 003 002 Otros Aportes		M\$ 1.281.032.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 1.281.032.-	
		=====

G A S T O S

EDUCACION - SISTEMA.....	M\$ 1.281.032.-	
21 02 001 001 Sueldos Base		M\$ 103.612.-
21 03 004 001 Sueldos		316.697.-
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		60.374.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		42.771.-
22 04 002 000 textos y Otros Materiales de Enseñanza		196.031.-
22 04 009 000 Insumos, Repuestos y Acces. Computacionales		63.352.-
22 05 003 000 Gas		33.000.-
22 08 999 000 Otros		33.750.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		79.765.-
23 01 004 000 Desahucios e Indemnizaciones		8.283.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		104.266.-
29 05 001 000 Máquinas y Equipos de Oficina		19.545.-
29 05 999 000 Otras		46.898.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos		154.810.-
29 07 001 000 Programas Computacionales		17.878.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 1.281.032.-	
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

EDUCACION - SISTEMA.....	M\$ 310.989.-	
21 01 001 001 000 Sueldos Base		M\$ 50.000.-
21 01 001 002 001 Asig. de Experiencia Art. 48 Ley N° 19.070		50.000.-
21 01 001 004 004 Complemento de Zona		15.000.-
21 01 001 009 001 Monto Fijo Complementario Art.3 ley N° 19.278		3.000.-
21 01 001 009 003 Bonificación Proporcional Art. 8 Ley N° 19.410		25.000.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Asig. Desempeño Cond. Dificiles Ar. 50 Ley 19.070' and 'Equipos Menores'.

EDUCACION - INFANCIA..... M\$ 23.577.-

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Aportes del Empleador' and 'Servicios de Vigilancia'.

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 334.566.-

AUMENTOS

EDUCACION - SISTEMA..... M\$ 310.989.-

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Asig. Variable por Desempeño Colectivo' and 'Enlaces de Telecomunicaciones'.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

22 07 002 000 Servicios de Impresión	15.180.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	13.573.-
22 08 008 000 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	40.000.-
22 09 005 000 Arriendo de Máquinas y Equipos	8.500.-
22 09 999 000 Otros	750.-
22 11 999 000 Otros	24.000.-
22 12 002 000 Gastos Menores	19.830.-
24 01 008 000 Premios y Otros	8.000.-

EDUCACION - INFANCIA.....M\$ 23.577.-

21 03 999 999 000 Otras	M\$ 20.997.-
22 08 003 000 Servicios de Mantención de Jardines	500.-
22 08 999 000 Otros	2.080.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 334.566.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.



 "Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL